





JP 263-17

San Juan de Pasto, 30 octubre de 2017

Señora:

ROSA HELENA TIMANA
Barrio Bolívar-Municipio de Tangua (N)
Teléfono: 318 7949494
Tangua – Nariño

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el

11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca - Pasto.

Asunto:

Respuesta Petición en interés particular, con serial de Radicado No.

2001750-17.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, la Concesionaria Vial Unión del Sur, se permite manifestar que no puede despachar favorablemente sus pretensiones, por cuanto la misma no es competente para expedir constancias o certificaciones por usted requeridas.

Sin embargo, de conformidad con la revisión realizada a los predios requeridos para la ejecución del proyecto Rumichaca-Pasto, en el momento no se puede determinar una afectación predial para el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-108649, por cuanto los estudios de trazado y diseño geométrico del proyecto que especifican las áreas requeridas se encuentran sujetos a reajustes de mejora, razón por la cual no podemos despachar favorablemente su pretensión.

Por lo tanto, de encontrarse una afectación predial sobre el predio en relación, en el momento oportuno se iniciará los trámites de gestión predial de conformidad con la Ley 9 de 1989 modificada por la Ley 388 de 1997, y se realizará las respectivas notificaciones del caso, momento en el cual se determinará si su predio se encuentra o no afectado para el presente proyecto.

De antemano agradecemos su colaboración y esperando resolver la inquietud presentada, sin otro particular que atender.

Cordialmente

GERMAN DELA TORRE LOZANO

Representante Legal

Concesionaria Vial Unión Del Sur

Proyectó: N. Obando Revisó: Y. Ospina Aprobá: E. Obando





www.uplondelsur.co

( facebsok.com/viguniandssur

🖒 viguniandelsur

Calle 97 No. 28-66-66 files Proles intends - Bossie D.C. Calore 30 A # 128-24 - Bossie Sen Breite

Tell (#457) 2 780 4884 - Sent Gent de Pario